Guayaquil, 25 de Febrero del 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SUSCONDE S.A
Cindad.-

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO", de la Compañía "SUSCONDE S.A.", presento a Uds. el INFORME sobre los ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA al 31 de Diciembre del año 2003.

REF.: EXPEDIENT No.10027500

Es importante señalar, que la situación económica general del País mejoro, debido a la adopción de una moneda dura que es el DÓLAR AMERICANO, dando a tranquilidad a las transacciones comerciales, controlando la devaluación, pero no la INFLACIÓN.

Analizada la información de los Estados Financieros, se determino lo siguiente:

- 1.1.- La administración cumplió con las NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- La Empresa cumplió con la aplicación de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC), los valores reflejados en los ESTADOS FINANCIEROS, están debidamente sustentados y soportados con los Libros de Contabilidad.
- 1.3.- Se reviso aspectos relacionados con la conservación de la Correspondencia, Libros de Aportaciones, Actas Ordinarias y Extraordinarias de la Junta General de Accionistas, Comprobantes Contables y todo lo relacionado en general con la Contabilidad de la Empresa, pudiendo certificar la conformidad dela aplicación de las disposiciones Legales. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.
- 1.4.- Los Estados Financieros del año 2003, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC).

 Analizado los principales índices financieros, se determino lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS:	AÑO 2002	AÑO 2003
ACTIVO CORRIENTE	62.804.34	62.809.85
PASIVO CORRIENTE	15.201.22	1.274.52
PASIVO CORRIENTE	15.201.22	1.274.52 = 0.02
PATRIMONIO	49.543.12	61.895.33

NOTA.- Por efecto del formulario No.101 del SRI, se registra el casillero #797 UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTOS, COMO UTILIDAD NETA DE LOS ACCIONISTAS, dentro del PATRIMONIO.

1.5.- Para el desempeño de mis funciones, desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Com. MARIA TORRES LUCUE
REGISTRO No. 4602